



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema oral de la Ley 1564 de 2012.

Número de Radicación: 110014003009-2018-00478-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Decisión: Resuelve Solicitud

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

Niéguese la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, por improcedente, el memorialista deberá ajustar su petición de conformidad al ordenamiento procesal.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA